



Sesión: 97
Fecha: 07-11-2018
Hora: 13:15

Proyecto de Resolución N° 396

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que efectúe un estudio y proponga una fórmula que permita al Estado de Chile pagar la deuda histórica que mantiene con los profesores.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 96
Fecha: 07-11-2018
A Favor: 118
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Raúl Soto Mardones
- 2 Camila Vallejo Dowling
- 3 Camila Rojas Valderrama
- 4 Jaime Tohá González
- 5 Mario Venegas Cárdenas
- 6 Ricardo Celis Araya
- 7 Gabriel Ascencio Mansilla
- 8 Marcela Hernando Pérez
- 9 Cristina Girardi Lavín



Adherentes:

1

Entregado por el diputado Raúl Soto,
en sesión N° 76, de 26 de septiembre de 2018,
viernes de 13:15 hrs

N° 396

Presuntado en el
sesión especial n° 96
de 7.11.18. Fue presuntado
por el autor el diputado Raúl Soto



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

En virtud de lo dispuesto por el N° 13 del artículo 1° del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en proponer a la Sala de esta Honorable Cámara el siguiente Proyecto de Resolución, por el cual:

Se solicita a S.E. el Presidente de la República considerar el estudio y proposición de una fórmula que permita al Estado de Chile pagar la Deuda Histórica que mantiene con los Profesores de Chile, conforme a los antecedentes que a continuación se aportan.

CONSIDERANDO

1. Que durante años las Profesoras y Profesores de Chile, han dado una lucha incansable, para alcanzar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo N° 40, del Decreto Ley N° 3.551 de enero de 1981, que fijaba un reajuste del sueldo base del Sector Público, estableciéndose en dicho artículo que: "Establécese, a contar del 1° de Enero de 1981, para el personal docente dependiente del Ministerio de Educación Pública, regido por el decreto ley N° 2.327, de 1978, una asignación especial no imponible..." sic.
2. En esta Corporación, en el Periodo Legislativo contemplado entre los años 2014-2018, fue presentado un Proyecto de Resolución bajo el N° 78, con fecha 10 de junio de 2014, por los señores parlamentarios: Sr. José Pérez Arriagada, Sra. Alejandra Sepúlveda Orbenes, Sr. Fernando Meza Moncada, Sr. José Miguel Ortiz Novoa, Sr. Sergio Ojeda Uribe, Sr. Enrique Jaramillo Becker, Sr. Daniel Farcas Guendelman, Sra. Loreto Carvajal Ambiado, Sra. Jenny Álvarez Vera, Sr. Marcos Espinosa Monardes, proyecto que fue aprobado en Sesión 45°, de fecha 10 de julio de 2014.
3. Que dicho Proyecto de Resolución consideraba que: la deuda histórica con los profesores ha sido reconocida por el poder ejecutivo, legislativo y judicial en reiteradas ocasiones, además, como resultado de la municipalización impuesta a partir de 1981, la mayoría de los profesores no alcanzaron



a percibir el 100% de la asignación que les correspondía, puesto que al ser traspasados al sector municipal, estos (Los Municipios), desconocieron los derechos adquiridos por los profesores, es a raíz de esta situación que muchos docentes a lo largo del país a recurrir a los Tribunales de Justicia, con el propósito de demandar al Estado de Chile, con el propósito de percibir una indemnización compensatoria por el no pago de este reajuste salarial, originada principalmente por el traslado de los docentes desde el Ministerio de Educación a los Municipios.¹

4. Se debe considerar que a fines de 2008, la Ministra de Educación, el Ministro de Hacienda y el Ministro General de la Presidencia dieron el vamos a la Comisión Deudas Históricas de la Cámara de Diputados, reconociendo la existencia de esta deuda y por lo demás comprometiéndose en la búsqueda de una solución.²
5. Que en Agosto de 2009, la Cámara de Diputados, aprobó por unanimidad la propuesta de solución elaborada por la Comisión Deudas Históricas de esta Corporación, que además en su oportunidad el Presidente Sebastián Piñera, se comprometió a dar cumplimiento a esta deuda, cuestión que no se materializó.³
6. Que con fecha 09 de Abril de 2018, el Colegio de Profesores de Chile, ingreso a través de la oficina de partes del Ministerio de Educación, Gabinete Subsecretaria, un documento en el que se señalan una serie de puntos a trabajar, pero en su punto N° 1, se señala la Deuda Histórica, refiriéndose al reconocimiento hecho por esta corporación en el año 2009, que en el año 2015 se comprometió una mesa técnica que aborde propuestas de solución, hasta la elaboración de un catastro en el año 2018, por parte del MINEDUC que identifica y establece oficialmente el número total de afectados.
7. Que por su parte el Colegio de Profesores presento una reclamación ante la OIT en el año 2006, la que

¹ Proyecto de Acuerdo N° 78, Período Legislativo 2014-2018, de fecha 10 de Junio de 2014 "Solicita el cumplimiento de la deuda histórica con los profesores".

² Proyecto de Acuerdo N° 78, Período Legislativo 2014-2018, de fecha 10 de Junio de 2014 "Solicita el cumplimiento de la deuda histórica con los profesores".

³ Proyecto de Acuerdo N° 78, Período Legislativo 2014-2018, de fecha 10 de Junio de 2014 "Solicita el cumplimiento de la deuda histórica con los profesores".



fue acogida, por incumpliendo del Decreto Ley N° 3.551 de enero de 1981, que otorgaba un aumento salarial al magisterio.

POR TANTO,

En mérito de lo anteriormente expuesto en el presente instrumento legislativo, vengo a proponer el siguiente proyecto de resolución:

ACUERDO

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicita a S.E. el Presidente de la República que tenga a bien considerar el estudio y proposición de una fórmula que permita al Estado de Chile pagar la Deuda Histórica que mantiene con los Profesores de Chile, tal como ha sido reconocido por diversas Instituciones Políticas y Jurídicas que se han manifestado a favor de los Profesores.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

(145)
C. Valbojo.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
M. ESCOBAR C (144) RAUL SOTO MARDONES
Diputado de la República

[Handwritten signature]
Carola Rojas

115:

[Handwritten signature]
Jaime Tola 136

[Handwritten signature] (55)

[Handwritten signature]
27

[Handwritten signature]
8